Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS
DEL CONTRIBUYENTE

Clave: **VI-J-SS-26**
Rubro: **DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.- LA INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DERECHO QUE TIENE PARA CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL Y LOS BENEFICIOS QUE ELLO PRODUCEN, SE SATISFACE CON LA ENTREGA DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.-**

De la interpretación a los artículos 2, fracción XII, y 13 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se desprende que la obligación de la autoridad fiscal de informar al contribuyente con el primer acto que implique el inicio de las facultades de comprobación, el derecho que tiene para corregir su situación fiscal y los beneficios de ejercer el derecho mencionado, jurídicamente, queda satisfecho cuando con dicho acto se le entrega la carta de los derechos del contribuyente. Lo anterior, pues las facultades de comprobación referidas en el mencionado artículo 13, son una especie de las facultades de comprobación a que se refiere la citada fracción XII, del numeral 2; además, el derecho del contribuyente a corregir su situación fiscal, constituye uno de los derechos que éste tiene a su favor en el curso de las actuaciones derivadas del ejercicio de las facultades de comprobación, y los beneficios que ello produce, son una consecuencia de haber ejercido tal derecho. (3)

Contradicción de Sentencias Núm. 105/07-16-01-2/Y OTRO/968/08-PL-05-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de enero de 2009, por unanimidad de 11 votos.- Magistrado Ponente: Alejandro Sánchez Hernández.- Secretaria: Lic. Teresa Isabel Téllez Martínez.
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/5/2009)

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 17. Mayo 2009. p. 51